Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 20

RESOLUCIÓN N° 052-010/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/14 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL ENVASADA EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0632/14, de fecha 17 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario N° 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0255-2013-000124, de fecha 24 de setiembre de 2013, el Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el llamado para la "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el hospital Central del IPS";

Que, por Nota Interna NOT-0255-2014-000, de fecha 20 de enero de 2014, la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Apoyo Logístico, reiteró la solicitud del llamado para la "Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 litros para el Hospital Central del IPS;

Que, por Memorando DP N° 0038/14, de fecha 05 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2014, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 litros para el Hospital Central con el ID N° 270301;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1280/14, de fecha 13 de febrero de 2014, la Sección Ejecución Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones) y afecta al Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0[illegible], de fecha 13 de febrero de 2014;

Que por Memorando DBS/DLI/N° 0214/14, de fecha 07 de marzo de 2014, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, la reprogramación del PAC, en vista que la vigencia solicitada es de 14 meses, afectando la misma a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 20

RESOLUCIÓN N° 052-010/14

Que, por Resolución C.A. N° 030-008/14, de fecha 01 de abril de 2014, se aprobó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se procedió a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0408/14, de fecha 14 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó al Departamento de Licitaciones que se procedió a la modificación del PAC, y el mismo abarca hasta el Ejercicio 2015;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 0382/14, de fecha de abril de 2014, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Financiera la Disponibilidad y Certificación Presupuestaria por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 220.000.000- (Guaraníes doscientos veinte millones). Aclarando que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones);

Que, por Memorando DFI/DPR N° 005401/14, de fecha 15 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones) y afectar al Objeto 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1478/14, de fecha 15 de abril de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0426/14, de fecha 16 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS";

Que, por Notas DBS/DLI N° 167/14 al N° 171/14, de fecha 24 de abril de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: SOME S.A.C.I.A., SELTZ S.A., AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A., AQUA GROUP S.A. y PAMAQ S.A.;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 052-010/14

Que, por Resolución C.A. N° 039-019/14, de fecha 06 de mayo de 2014, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 030-008/14, de fecha 01 de abril de 2[illegible] en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS";

Que, según Acta N° 027/14, de fecha 09 de mayo de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas recepcionados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS", correspondientes a las siguientes empresas: ROCCO[illegible] LIQMIN S.A.C.I.A, SAN FORTUNATO S.A., SOME S.A.C.I.A, SELTZ S.A. y [illegible]NA MONZÓN SOSA;

Que, por Memorandos de fechas 03 y 12 de junio [illegible] la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y [illegible]s y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación y [illegible] Informe Complementario N° 1, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS", recomendando la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SOME S.A.C.I.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS", conforme al siguiente detalle:

SOME S

[illegible] de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario c/IVA Incluido	Precio Total c/IVA Incluido
50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS: Agua mineral en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	Bidón	Cimes	Paraguay	40.000	7.000	280.000.000
								G.	280.000.000

Monto Total Adjudicado en la LCO N° 06/14: G. 280.000.000 - (Guaraníes doscientos ochenta millones), IVA incluido

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 052-010/14

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través d[illegible] Departamento de Contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudica[illegible] notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas y [illegible]ntación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión [illegible]al [illegible] firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Eval[illegible] Ofertas.----------

4º) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, [illegible] del Departamento de Apoyo Logístico, como Administradora del Contrato.----------

5º) Dejar establecido que la forma de pago [illegible]orme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección Financier[illegible] rea[illegible]zación de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Teso[illegible]oceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al R[illegible]ro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8º) Comunicar a quienes [illegible]rresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECO[illegible]LU[illegible]QUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROP[illegible] ME[illegible]AREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JO[illegible]N ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ab[illegible]ari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.